

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-00543-00**

Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS esté a lo resuelto en auto calendado 10 de diciembre de 2021, mediante el cual se terminó el proceso de ejecución de garantía mobiliaria por captura del automotor, precisando que no hay lugar al levantamiento de medidas cautelares y ya fue informada la cancelación de la aprehensión (PDF 014, 019, 020).

Comuníquese este auto por cualquier medio expedito al Centro de Conciliación, y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7c32f7c4fcbd737b82674cc83e6c9c0698ecf74eccdfd40150883b7a1c27c**

Documento generado en 02/09/2022 08:02:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>